

CONCEPCIÓN, 17 de febrero de 2023.

**Nº 108-PTTE- 2023/ VISTOS:** La Solicitud de Patente Municipal N° 251, de 27 de enero de 2023, del Departamento de Patentes y Rentas Municipales; la documentación adjunta a dicha solicitud, en la que consta haber dado cumplimiento a los requisitos legales exigidos para este trámite; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 6, 9, 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales; lo establecido en los artículos 5 letra d), 12 56 inciso primero y 63 letras g), i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo señalado en la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública; y, en uso de las atribuciones señaladas en el punto 1.4 letra g) del Decreto Alcaldicio N° 898, de 2020, sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias:

## DECRETO

1. Apruébese el otorgamiento de **PATENTE MUNICIPAL** que se indica, al contribuyente que se detalla y autorizase su funcionamiento en la dirección que se señala a continuación:

ROL : 2-35822  
Clasificación : COMERCIALES  
Actividad Económica : PELUQUERIA, VENTA DE ACCESORIOS MASCULINOS Y FEMENINOS, VTA DE TRATAMIENTOS CAPILARES  
Contribuyente : ALEGRIA Y NORAMBUENA ASOCIADOS SPA  
RUT : 77652637-1  
Dirección : PEDRO DE VALDIVIA 911 LOCAL 3,  
Rol Avalúo : 01179-0001

2. Procédase, por parte del Departamento de Patentes y Rentas Municipales, a efectuar los registros respectivos en el Rol de Patentes Municipales y girar la Orden de Ingreso Municipal, que se entenderá autoriza a esta patente, cuando se encuentre pagada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



PABLO IBARRA IBARRA  
SECRETARIO MUNICIPAL

IDDOC 1671803

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Archivo

MACM/GCM/gcm

